



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA EL DIA 18 DE JUNIO DE 2014 (Nº 7/2014)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:
Dª. María Victoria Sobrino García.
D. Eduardo Zurita Rosales.
D. Julián Céspedes Rodrigo.
Dª. Esmelada Muñoz Sánchez.
D. Francisco José Navarro Haro.
D. Agapito Arévalo Céspedes.
Dª. Luz María Sánchez García.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:
Dª. M. Ángeles Malagón Rodríguez.
Dª. Aurora López Gallego.
D. Raúl Salcedo Ruiz.
Dª. Mónica Gómez Fernández.
Dª. Carmen María Mohino López.
D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:
D. Luis Ángel Serrano Velázquez
Dª. Tania Cañizares García.

Sr. Interventor:
D. Manuel Ruiz Redondo.
Sr. Vicesecretario:
D. Joaquín Avilés Morales.
Sr. Secretario General:
Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas del día dieciocho de junio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor, por el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

No asiste a la sesión el Sr. Concejal **D. Luis Ramón Mohino López**, que justifica su inasistencia.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados. En audio-acta, tramitada simultáneamente, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos durante la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 6/2014).**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 8 de mayo de 2014 (nº 6/2014).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, el **PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 8 de mayo de 2014 (nº 6/2014), sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA PARA ACOGERSE A ALGUNAS DE LAS MEDIDAS ORIENTADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO, FORMALIZADA EN EL MARCO DE LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES DEL R.D. LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO (REBAJA DEL TIPO DE INTERÉS INICIALMENTE CONTRATADO).

VISTA la propuesta suscrita por el Sr. ALCALDE - PRESIDENTE en fecha 10 de junio de 2014, cuyo texto es el siguiente:

"Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas ha aprobado mediante **Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local**, dando cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, la autorización a las Entidades Locales para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

Considerando que este Ayuntamiento mantiene al día de la fecha suscrito por medio del Instituto de Crédito Oficial, Banco Cooperativo Español (Globalcaja) una operación de crédito por importe de **719.661,24 Euros**, con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, con un coste de Euribor 3 meses más el 5,25 de diferencial.

Visto el informe de Intervención de fecha 09 de junio de 2014, donde se pone de manifiesto las distintas alternativas y condicionados a los que podrá acogerse este Ayuntamiento para reducir las condiciones financieras del préstamo suscrito para financiar el FFPP.

Esta Alcaldía, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Acogerse a la siguiente medida incluida en la Resolución de 13 de mayo de 2014, a la que se ha hecho anteriormente referencia: **Reducción "máxima" del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, manteniendo los períodos iniciales de amortización y carencia.**

SEGUNDO.-Aceptar las siguientes condiciones y el compromiso de esta Corporación de adoptar las medidas siguientes:

Segundo.a: Copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.

Segundo.b: Lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.

Segundo.c: Compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación



de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

TERCERO.-Confirmar el Plan de ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 30 de marzo de 2012, para acogernos al Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, y reactivar el mismo dado que se había comunicado su cumplimiento, con motivo del informe sobre su seguimiento correspondiente al 4º trimestre de 2013, y tomando como medidas favorables a adoptar, la rebaja del tipo de interés y el cumplimiento riguroso de las amortizaciones del mismo hasta su total cancelación ."

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno en sesión celebrada en fecha 16 de junio de 2014.

Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejal **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su condición de portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), señala que su grupo no está en contra de la rebaja de los tipos de interés, pero sí de que se haga renacer con este acuerdo el Plan de Ajuste aprobado en su día por el Pleno Corporativo y que, supuestamente, había sido dado por concluso. Reitera los argumentos expuestos en su día contra el Plan de Ajuste, que se reflejan en el acta de la sesión plenaria celebrada en marzo de 2012, porque IU entiende que es consecuencia de políticas económicas orientadas a favor de la banca privada e insensibles a los intereses de la ciudadanía, especialmente de los más débiles. Concluye su intervención manifestando que, por todo ello, se van a abstener en esta votación.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGOS**, en su condición de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta que el ofrecimiento de rebaja de los tipos de interés en esta operación de préstamo ofrecida por el Gobierno interesa al ayuntamiento y, por ello, van a apoyar la propuesta. Tras ello, recuerda que este crédito es consecuencia del Plan de Pago a Proveedores impulsado en su día por el MINHAP y que, entre otras cosas, permitió que muchas empresas y proveedores a nivel nacional cobraran sus facturas a las distintas entidades locales y pudieran evitar su cierre y liquidación.

Tras la autorización de la Presidencia, el Sr. Concejal **D. AGAPITO ARÉVALO CÉSPEDES**, actuando como portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, explica que el MINHAP brinda al ayuntamiento la posibilidad de ahorrar miles de euros en intereses y añade que renunciando a ella, con la abstención o el voto negativo, no se obtiene ningún beneficio para nuestros ciudadanos sino lo contrario, se impide el aumento de los recursos disponibles para atender necesidades sociales que todos los grupos consideran urgentes.

Tras un segundo turno de intervenciones que se refleja en el audio – acta de la sesión, y sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con catorce (14) votos favorables, emitidos por los Sres Concejales asistentes adscritos a los Grupos Socialista y Popular, ninguno en contra y la abstención de los dos (2) Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta del Sr. ALCALDE - PRESIDENTE, sin enmienda alguna.



TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM 1/2014.-

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía en fecha 10 de Junio de 2014, cuyo texto literal es el siguiente:

"VISTO el expediente tramitado al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2.014 por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, el informe favorable de la Intervención Municipal de fondos.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito y crédito extraordinario nº 1/2014, de conformidad con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE Nº 1/14 POR SUPLEMENTO DE CREDITO				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREV.INICIAL	SUPLEM.CRÉDIT O	CRÉDITO DEFINIT.
241.160.00	Seguridad Social	46.870,00.-€	33.964,00.-€	80.834,00.-€
	TOTAL	46.870,00.-€	33.964,00.-€	80.834,00.-€

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 33.964,00. €

FINANCIACIÓN: Con cargo a Baja de crédito de la partida: 241.131.15 (33.964,00.-);

EXPEDIENTE Nº 1/14 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREV.INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO DEFINIT.
241.131.08	Retribuciones Pers.Lab. Plan Empleo Municipal para Jóvenes		30.170,00.-€	30.170,00.-€
241.131.09	Retribuciones Pers. Lab. Plan Empleo Municipal. 3 meses		32.719,00.-€	32.719,00.-€
241.131.10	Retribuciones Pers. Lab. Plan de Empelo Municipal Mayores 45 años		29.522,00.-€	29.522,00.-€
241.131.12	Retribuciones Pers.Lab. Plan Empleo Munic. Carácter Extraordinario		3.625,00.-€	3.625,00.-€
241.489	Otras Transferenc. (PRIS)		30.000,00.-€	30.000,00.-€



241.489,08	Otras Transferenc. (Proyecto Innovadores Empleo)		40.000,00.-€	40.000,00.-€
323.227,99	Promoc. Educativa. Otros trabajos Empr y Prof. Serv. Comedor Escolar		18.000,00.-€	18.000,00.-€
	TOTAL		184.036,00.-€	184.036,00.-€

TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO: 184.036,00.-€

FINANCIACIÓN: Con cargo a Baja de Crédito de la partida 241.131.15 (166.036,00.-€) y con cargo a la partida 011.310 (18.000,00.-€)

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177, del texto legal anteriormente citado, en relación con el 169 del mismo cuerpo legal, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en el expediente.”

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos en fecha 10 de junio de 2013.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Promoción Económica, Hacienda, Nuevas Tecnologías, Personal y Empleo en sesión celebrada el día 16 de junio de 2014.

El **SR. ALCALDE – PRESIDENTE** señala que durante la celebración de la previa sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, el Grupo de Izquierda Unida presentó una enmienda que, posteriormente, ha sido objeto de informe desfavorable de la Intervención, porque no se justifican los ingresos o recursos necesarios que permitan su financiación. Añade que, por tal causa, no será objeto de examen y deliberación la referida enmienda.

Abierto el debate, y con la debida autorización, el Sr. Concejal **D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, en su condición de portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), señala que su grupo presentó esta enmienda en tiempo y forma y su objeto no es otro que potenciar el Plan de Empleo. Añade que si hubiera una auténtica voluntad política por parte del equipo de gobierno se buscaría la solución técnica pertinente, y ello permitiría que se aumentara a 25.000 € la dotación destinada al Comedor de Verano y que hubiera 20 personas más con un contrato de trabajo financiado por el ayuntamiento.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGOS**, en su condición de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, solicita que haya mayor sensibilidad a la hora de tratar este tipo de asuntos, se actúe con criterio de respeto a la legalidad y se eviten demagogias. Manifiesta que, tras estudiar el expediente, su voto va a ser favorable a la propuesta de la Alcaldía y comparte el criterio expuesto por la Intervención de Fondos. Añade que en la Mesa por el Empleo se alcanzan los acuerdos que se estiman pertinentes y no comparte que, posteriormente, y fuera de su contexto, se pretenda obtener crédito político por un grupo.

Tras la autorización de la Presidencia, el Sr. Concejal **D. AGAPITO ARÉVALO CÉSPEDES**, actuando como portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, explica que los grupos políticos fijaron en su día una determinada dotación económica a la Mesa por el Empleo en un contexto participativo y no estima que sea adecuado plantear fuera de ella propuestas como la que ahora presenta IU, especialmente si no se garantiza el necesario equilibrio presupuestario, como pone de manifiesto la Intervención.



AYUNTAMIENTO
DE
MIGUEL TÚRRASA
(CIUDAD REAL)

Tras un segundo turno de intervenciones que se refleja en el audio – acta de la sesión, y sometido el asunto a votación, **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con catorce (14) votos favorables, emitidos por los Sres Concejales asistentes adscritos a los Grupos Socialista y Popular, ninguno en contra y la abstención de los dos (2) Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta del Sr. ALCALDE - PRESIDENTE, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.